

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Mérida

Anuncio **1488/2017**

« Licitación para el servicio de dirección y coordinación del programa de rehabilitación laboral »

LICITACIÓN

Por resolución de fecha 28 de marzo de 2017 de la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones del Excmo. Ayuntamiento de Mérida se aprobó el expediente de contratación para el "servicio para la dirección y coordinación del programa de rehabilitación laboral (PRL) del Ayuntamiento subvencionado por la Junta de Extremadura ejercicio 2017".

Se convoca licitación para que todos aquellos interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo establecido.

Las características de la citada convocatoria son las siguientes:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Mérida.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección Gestión Administrativa. Secretaría General.

2. Objeto de contrato:

Es la realización del servicio de dirección y coordinación del programa de rehabilitación laboral del Ayuntamiento de Mérida subvencionado por la Junta de Extremadura, definidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares, en el que se especifican las necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato y los factores de todo orden a tener en cuenta.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Referencia expediente: Número 19/17/C.

4. Importe de la licitación:

- 49.586,77 euros + 10.413,23 euros IVA.
- Total: 60.000,00 euros.
- Valor estimado del contrato 99.173,54 euros (IVA excluido).

5. Garantías:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información:

- a. Entidad: Sección Gestión Administrativa. Secretaría General.
- b. Domicilio: Plaza de España, número 1.
- c. Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d. Teléfono: 924 38.01.06.
- e. Telefax: 924 33.00.39.
- f. Perfil del contratante: www.merida.es (<http://www.merida.es>).

7. Presentación de ofertas:

Fecha límite: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

8. Criterios de adjudicación:

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación:

A.- Criterios cuantificables automáticamente. Ponderación hasta el 80%, máximo 80 puntos. Se puntuarán en orden decreciente:

- Oferta económica: Ponderación 40%. Hasta 40 puntos.

La oferta más ventajosa económicamente obtendrá 40 puntos, otorgándose a las demás propuestas la puntuación proporcional a la baja que representen tomando como base el precio de licitación. Se deberá de detallar y motivar el desglose económico de las actividades a realizar, con mención expresa a los honorarios de los técnicos, el material fungible y consumible a utilizar.

- Mejor propuesta técnica presentada, en cuanto a las actividades que abarquen las acciones que se indican. Ponderación 40%. Hasta 40 puntos:

- Actividad prelaboral-ocupacional: En esta área se entrenan los hábitos y habilidades prelaborales, esto es, hábitos básicos de trabajo y habilidades relacionales comunes a cualquier profesión (relación con compañeros y supervisores, resolución de problemas laborales, manejo y cuidado de herramientas, cumplimiento de horarios..) Un máximo de 10 puntos a la oferta que más número de talleres oferte relacionados con este apartado, el resto de las ofertas serán puntuadas proporcionalmente. Para ser valorado un taller debe superar las 10 horas presenciales.
- Entrenamiento en habilidades de ajuste laboral: Para un adecuado desempeño laboral, se hace necesario un ajuste entre los hábitos y habilidades de los usuarios y las demandas específicas del puesto de trabajo al que pretende optar. Para esto son necesarios una identificación previa de la orientación vocacional, un entrenamiento previo en habilidades prelaborales y un análisis del puesto de trabajo (APT) que se quiere ocupar. Un máximo de 10 puntos a la oferta que más número de talleres oferta relacionados con este apartado, el resto de las ofertas serán puntuadas proporcionalmente. Para ser valorada un taller debe superar las 10 horas presenciales.
- Orientación y apoyo a la formación: El trabajo en esta área irá siempre determinada por la orientación vocacional del usuario y en función de las exigencias del puesto de trabajo al que pretenda optar. Se potenciará la utilización de recursos formativos comunitarios por parte de los usuarios. Un máximo de 10 puntos a la oferta que más número de talleres oferta relacionados con este apartado. El resto de las ofertas serán puntuadas proporcionalmente. Para ser valorada un taller debe superar las 10 horas presenciales.
- Apoyo a la orientación e inserción laboral: Abarca el proceso que va desde la orientación vocacional, la búsqueda activa de empleo, la intermediación, el desempeño laboral hasta el mantenimiento en un puesto de trabajo. Un máximo de 10 puntos a la oferta que más número de talleres oferta relacionados con este apartado, el resto de las ofertas serán puntuadas proporcionalmente. Para ser valorado un taller debe superar las 10 horas presenciales.

B.- Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor: Ponderación 20%. Hasta 20 puntos.

- Mejoras planeadas a la prestación de servicios (ampliación servicios, programas complementarios, actividades innovadoras, etc.).

Se considerará que la oferta contiene valores desproporcionados o anormales siempre que el precio ofertado sea inferior en un 10% a la media del total de los ofertados.

9. Apertura de ofertas:

A la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncio:

Por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 28 de marzo de 2017.- La Concejala Delegada de Contrataciones, Carmen Yáñez Quirós.

Mérida (Badajoz)

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

06011 Badajoz

Teléfono: +34 924 250937 - Fax: +34 924 259260

Correo-e: bop@dip-badajoz.es

